DL-20| 2018.

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 484 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO DEL LABORATORIO DEL MADES" ID. Nº368035.----------

Asunción, 10 de setiembre de 2019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 289/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, la Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC N° 289/2019 de fecha 04 de setiembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado por* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO DEL LABORATORIO DEL MADES" ID. Nº368035****, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»"----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado de referencia a la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.,*** *para el* ***ITEM 1 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO"****, teniendo en cuenta que la misma cumple correctamente con todas las especificaciones técnicas y documentarias adecuándose plenamente a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, siendo la oferta correspondiente a la empresa ***CHARPENTIER S.R.L.****, la ÚNICA oferta presentada en el presente llamado a Contratación Directa, el Comité recomienda la aplicación del Artículo 34 de la Ley 2051/03: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

AO/MLB/ERC/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 18 SET. 2019

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA

Nº 20 Fecha 18/09/19

HORA: 07:50 ENCARGADO

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 484 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO DEL LABORATORIO DEL MADES" ID. Nº368035.----------

Que, conforme al Acta de Evaluación N° 18/19, el Comité Evaluador recomendó: ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa Nº 13/19* ***"MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO DEL LABORATORIO DEL MADES"****, con ID. Nº 368.035, a la Empresa CHARPENTIER S.R.L., por valor de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), cuyo PAC con ID 368.035 afecta al Objeto del Gasto 240 " Gasto por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.-APROBAR *el informe de Evaluación Nº 18/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/18.----------*

Art.2º.-ADJUDICAR *a la empresa* ***CHARPENTIER S.R.L.,*** *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO DEL LABORATORIO DEL MADES" ID. Nº 368035,*** *en el* ***ITEM 1 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO ANALIZADOR DE CARBONO",*** *por el monto total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3º.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 «De Contrataciones Públicas»", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4º.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

AO/MLB/ERC/AAO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN ASUNCIÓN, 10 SET. 2019